

	Pesetas/año		Pesetas/año
Antonio Campos Gázquez	38.318	DIVERSAS SECCIONES	
Juan Peralta Aznar	19.105	Domingo López Paco	33.078
José Sánchez Belchí	22.444	Concepción Carrillo Mena	23.353
Zacarías Sánchez López	21.861	María Jiménez Molina	23.353
Manuel Borgoñoz Aliaga	28.304	Pedro Miñarro Jiménez	22.571
Miguel García Martínez	19.744	Antonio Ruiz Sánchez	42.884
Juan Meca Soto	23.531	SECCION MOVII.	
Fernando Navarro Martínez	23.933	Antonio Alcaraz López	11.688
Ramón Quiñonero Cortijos	22.106	José Gómez Reverte	11.688
Antonio Reinaldos Mula	23.149	Francisco Alcaraz Soto	36.380
Martín Mellinas López	19.873	Fernando Sánchez Bermúdez	43.604
Juan Reverte Carrillo	16.949	EXPEDICIONES	
TRANSPORTES Y VIAJES		José Mazzuchelli Sala	22.376
Bernabé Guerrero Soler	15.888	José Sala Vallejo	14.172
		Juan Vera Gómez	32.435

ANEXO NUMERO 7

GRATIFICACION CARGA ENSACADORA AÑO 1985
CEMENTO ENSACADO

EXENTO	Primeras 100 Tm. después de lo exento	Segundas 100 Tm. después de lo exento:	RESTO
50 Tm. por cada hombre componente del equi- po y día	3'68	4,58	5,08

Número 3459

A C U E R D A :

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación laboral. Convenios colectivos

Expte. 28/84, bis

Visto y revisado el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 104, de fecha 9 de mayo de 1985, en el que aparece publicado en su página 1.568, la revisión de las tablas salariales del convenio colectivo de trabajo para la «Construcción y Obras Públicas», suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del mismo, con fecha 2 de abril de 1985, se ha podido comprobar que la TABLA SALARIAL solamente se ha publicado hasta la categoría profesional y NIVEL VIII, faltando, por tanto, la publicación de los NIVELES del IX a), IX b) y IX c), así como los niveles X, XI, XII, XIII y XIV, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Primero.—Ordenar nuevo asiento de inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de las TABLAS SALARIALES integrales, o sea, desde el NIVEL II al NIVEL XIV, ambos inclusive, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del convenio, que la ha negociado.

Segundo.—Remitir texto completo de las TABLAS DE SALARIOS que se revisan al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.—Disponer la publicación de las TABLAS SALARIALES completas que comprenden los NIVELES II al XIV, ambos inclusive, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de mayo de 1985.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE
LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA, CON EFECTOS 1-3-85
AL 28-2-86**

Categoría y nivel	Salario base	Prima de asistencia	Beneficios Asist. y Suplid.
NIVEL II			
Personal titulado superior	102.686	—	—
NIVEL III			
a) Personal titulado medio	86.905	—	—
b) Jefe administrativo de 1.ª	78.259	—	—
NIVEL IV			
Jefe de personal	75.755	—	—
Ayudante de obra	75.755	—	—
Encargado general de fábrica	75.755	—	—
Encargado general	75.755	—	—
NIVEL V			
Jefe de administración de 2.ª	71.193	—	—
Delineante superior	71.193	—	—
Encargado general de obra	71.193	—	—
Jefe de sección	71.193	—	—
Jefe de organización científica de trabajo de 2.ª	71.193	—	—
Jefe de compras	71.193	—	—
NIVEL VI			
a) Delineante de 1.ª	69.073	—	—
Técnico de organización de 1.ª	69.073	—	—
Jefe de encargado de taller	69.073	—	—
Encargado de sección de laboratorio	69.073	—	—
b) Oficial administrativo de 1.ª	66.316	—	—
NIVEL VII			
Delineante de 2.ª	65.173	—	—
Técnico de 2.ª	65.173	—	—
Técnico de organización de 2.ª	65.173	—	—
Práctico topógrafo de 2.ª	65.173	—	—
Analista de 1.ª	65.173	—	—
Viajante	65.173	—	—
Capataz	65.173	—	—
Especialista de obras	65.173	—	—

Categoría y nivel	Salario base	Prima de asistencia	Beneficios Asist. y Suplid.
NIVEL VIII			
a) Oficial administrativo de 2.ª	63.754	—	—
b) Oficial de 1.ª de oficio	1.514	333	333
Inspector de control, señal y ser.	1.514	333	333
Analista de 2.ª	1.514	333	333
NIVEL IX			
a) Auxiliar administrativo	59.478	—	—
b) Auxiliar administrativo de obra	45.161	333	333
c) Ayudante topógrafo	1.475	333	333
Auxiliar de organización	1.475	333	333
Vendedores	1.475	333	333
Conserjes	1.475	333	333
Oficial de 2.ª de oficio	1.475	333	333
NIVEL X			
Auxiliar de laboratorio	1.426	333	333
Vigilante	1.426	333	333
Almacenero	1.426	333	333
Listero	1.426	333	333
Enfermero	1.426	333	333
Cobrador	1.426	333	333
Guarda jurado	1.426	333	333
Ayudante de oficio	1.426	333	333
NIVEL XI			
Especialista de 2.ª	1.405	333	333
Peón especializado	1.405	333	333
NIVEL XII			
Peón ordinario	1.376	333	333
Mujer de limpieza	1.376	333	333
NIVEL XIII			
Aspirantes administrativos	732	157	157
Aspirantes técnicos	732	157	157
Botones de 17 a 18 años	732	157	157
Aprendices de 3.º y 4.º año	732	157	157
Pinches de 17 a 18 años	732	157	157
NIVEL XIV			
Botones de 16 a 17 años	685	127	127
Pinches de 16 a 17 años	685	127	127
Aprendices de 1.º y 2.º año	685	127	127
— Dieta completa	1.736 ptas.		
— Kilometraje	15 ptas./kilómetro		
— Desgaste de herramientas	20 ptas./día de trabajo		